



COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:

REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ELECTROCRISTHIAN S.A

FECHA DE CELEBRACION:

21 de enero del año 2016

TERCER TESTIMONIO

NUMERO: 20161308004P00251

CUANTIA:

INDETERMINADA

FECHA: 22 de Enero del 2016

**REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ELECTROCRISTHIAN S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, los señores: Don **CRISTHIAN ROBERTO FLORES MONTALVAN**, en calidad de Presidente de la Compañía **ELECTROCRISTHIAN S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero tres ocho uno cero siete guión dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Don **JOSE ROBERTO FLORES**, en calidad de Gerente General de la Compañía **ELECTROCRISTHIAN S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos tres dos seis seis ocho guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROCRISTHIAN S.A.**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta,



CODIGO: 2016.13.08.04.P00251

cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de Reforma de

Objeto Social, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor CRISTHIAN ROBERTO FLORES MONTALVAN, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero tres ocho uno cero siete guión dos, de profesión INGENIERO COMERCIAL, en calidad de Presidente de la Compañía ELECTROCRISTHIAN S.A., y el señor JOSE ROBERTO FLORES, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos tres dos seis seis ocho guión nueve, de profesión INGENIERO INDUSTRIAL, en calidad de Gerente General de la compañía ELECTROCRISTHIAN S.A., conforme constan las copias certificadas de los nombramientos otorgados a su favor que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, soltero y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

La Compañía ELECTROCRISTHIAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el veinte de Mayo del año dos mil trece, ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Abogada ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dos de Agosto del dos mil trece; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión de carácter universal el día veinticinco de Noviembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad reformar el artículo tres del capítulo primero del Estatuto referente al objeto social de la Compañía y autorizó a los representantes ya nombrados para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón MANTA, tal como consta el Acta de la Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida que como documento habilitante.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO**



El señor Ingeniero CRISTHIAN ROBERTO FLORES MONTALVAN, en su calidad de Presidente de la compañía ELECTROCRISTHIAN S.A., y el señor Ingeniero JOSE ROBERTO FLORES, en su calidad de Gerente General de la compañía ELECTROCRISTHIAN S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, reunida el veinticinco de Noviembre del año dos mil quince, por medio de este instrumento, declaran reformar el ARTÍCULO TRES del CAPÍTULO PRIMERO del estatuto referente al OBJETO SOCIAL, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto:

ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social el servicio de mantenimiento reparación y rebobinado de motores, generadores y transformadores eléctricos de buques en general, así mismo al cálculo y diseño de tableros eléctricos, servicios de tornería en general relacionadas a las embarcaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de acto y contrato civil y mercantil permitido por la ley. Así como podrá asociarse con otras compañías o adquirir acciones de otras empresas para cumplir con los objetivos de la compañía.- **DOS.-** Queda facultada la señora Doctora Becsi Mendoza

Bravo, para solicitar a la Superintendencia de Compañías la correspondiente aprobación del cambio del estatuto referente al **OBJETO SOCIAL** de la compañía.- Esta reforma al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Manta.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura, como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramientos de los comparecientes; b) El Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCRISTHIAN S.A., reunida el veinticinco de



Noviembre del año dos mil quince.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señora Notaria se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora BECSI MENDOZA BRAVO. Matrícula número: Trece - Mil novecientos noventa y uno - Veintiséis del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. **DOY FE.** *[Signature]*

[Signature]
CRISTHIAN ROBERTO FLORES MONTALVAN
Compañía ELECTROCRISTHIAN S.A.
Presidente
C.C.No.- 131038107-2

[Signature]
JOSE ROBERTO FLORES
Compañía ELECTROCRISTHIAN S.A.
Gerente General
CC No. 130232668-9

[Signature]
Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta-Manabí



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En MANTA, siendo las 14:30 horas del día 25 del mes de noviembre del año 2015, se llevó a cabo la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ELECTROCRISTHIAN S.A.**, en su domicilio cuya dirección es: **PROVINCIA DE MANABI, CANTON MANTA, CIUDADELA EL PACIFICO ATRAS DE LA CLINICA LAMS #204**, reuniéndose los accionistas que a continuación se detallan:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL EN NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL EN %
JOSE ROBERTO FLORES	\$ 480,00	480	60%
CRISTHIAN ROBERTO FLORES MONTALVÁN	\$ 160,00	160	20%
EDITH MONSERRATE FLORES MONTALVÁN	\$ 160,00	160	20%
TOTAL	\$ 800,00	800	100%

Preside la sesión el Presidente de la compañía y actuó como Secretario el Gerente General de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Objeto Social.

1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

El Ing. JOSE ROBERTO FLORES como Gerente General y Accionista de la compañía explica que hay que hacer una reforma del Objeto Social en los estatutos de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada en la notaría pública cuarta del cantón Manta, el día veinte del mes de mayo del año dos mil trece, e inscrita en el registro mercantil del cantón Manta el dos de agosto del año dos mil trece, la razón de la reforma se debe al trámite que se va a realizar para la obtención de la matrícula de

Abg. Elsy Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta



OPERADOR PORTUARIO DE SERVICIOS CONEXOS, y para esto en el objeto social debe constar la palabra **BUQUE**, cabe aclarar que esta matrícula es solicitada en Autoridad Portuaria de Manta para obtener credenciales magnéticas y acceder al Puerto para trabajos de mantenimientos de Buques en general.

Luego de una breve deliberación la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad la reforma del Objeto Social de la compañía **ELECTROCRISTHIAN S.A.** contemplado en el artículo tres del capítulo primero del estatuto, referente al **OBJETO SOCIAL**, quedando reformado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social el servicio de mantenimiento reparación y rebobinado de motores, generadores y transformadores eléctricos de buques en general, así mismo al cálculo y diseño de tableros eléctricos, servicios de tornería en general relacionada a las embarcaciones.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de acto y contrato civil y mercantil permitido por la ley. Así como podrá asociarse con otras compañías o adquirir acciones de otras empresas para cumplir con los objetivos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:45 Horas del mismo día, se levantó la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, previa redacción y lectura del ACTA, la misma que fue suscrita por todos los asistentes en señal de su aprobación.




ING. CRISTHIAN FLORES MONTALVAN

PRESIDENTE

C.I. 131038107-2

ACCIONISTA



ING JOSE ROBERTO FLORES

GERENTE GENERAL

C.I. 130232669-9

SECRETARIO

ACCIONISTA



ING. EDITH FLORES MONTALVAN

ACCIONISTA

C.I. 131038106-4


Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE.- Que la Escritura Pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROCRISTHIAN S.A.**, signada con el número **20161308004P00251**, de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, fue autorizada ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, a petición del Sr. **CRISTHIAN ROBERTO FLORES MONTALVAN**, con cedula numero 131038107-2, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en número de **DIEZ**, fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas. Manta, veintidós de enero del dos mil dieciséis. **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *f*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 432



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302326689	FLORES JOSE ROBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

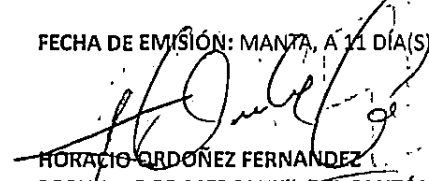
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MANTA /21/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROCRISTHIAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. CONST. RMM.# 206 REP.#2336 DE FECHA 02-08-2013.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO MERCANTIL
MANTA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

